



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto releva liquidador.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00464-00**

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la liquidadora designada no aceptó el cargo para el cual fue nombrada, comoquiera que no hace parte de la lista clase “C” de auxiliares (PDF 017).

2. Como quiera que la liquidadora designada en proveído anterior, no tomó posesión se procede a relevarla del cargo y en su reemplazo se designa como liquidadora a **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 *idem*, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado. Secretaría proceda conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 139 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **733202295c992b8dd3f56abce9d76cb4256e9579dbda890cb14aa305ae8de8d5**

Documento generado en 22/09/2022 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>